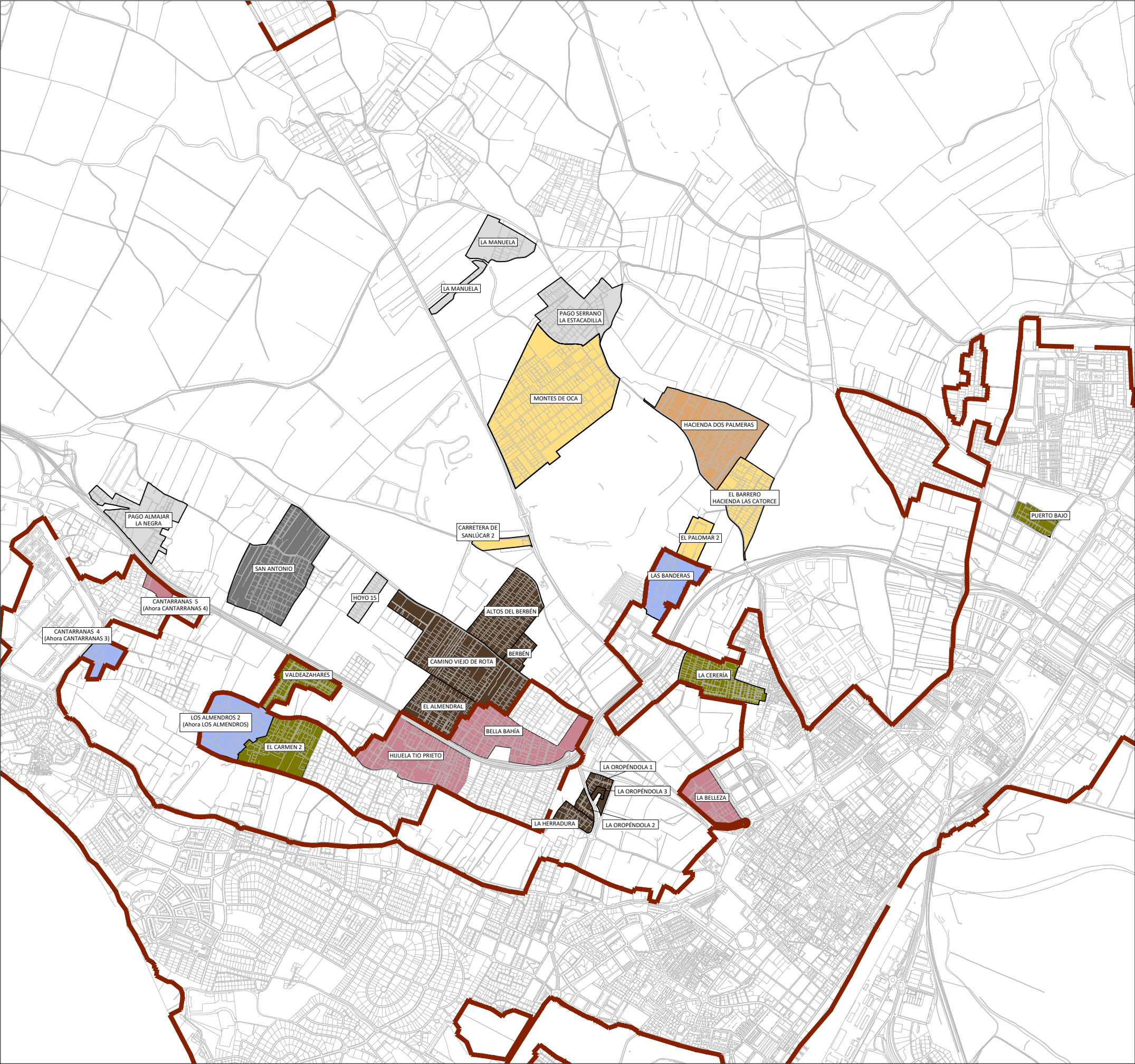




AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES

LÍNEA 0, urbano en el POU: ATU/RI/RG delimitadas
MP con informe de incidencia territorial favorable, se anticipan al Plan General

Agrupaciones de edificaciones irregulares del suelo no urbanizable que han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano y cuyo **informe de incidencia territorial** ha resultado **FAVORABLE**. Cuentan con ordenación detallada y en tramitación, la compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se reconoce por el POU, identificándose como ATU/RI/RG delimitadas.

LÍNEA 1 A, urbano en el POU: ATU/RI/RG delimitadas
MP con informe de incidencia territorial desfavorable

Agrupaciones de edificaciones irregulares del suelo no urbanizable que han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano y cuyo **informe de incidencia territorial** ha resultado **DESFAVORABLE (por tramitarse individualmente)**. Se encuentran parcialmente urbanizadas y altamente consolidados por la edificación. La compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se reconoce por el POU, identificándose como ATU/RI/RG delimitadas.

LÍNEA 1 B, urbano en el POU: ATU/RI/RG propuestas

Agrupaciones de edificaciones irregulares del suelo no urbanizable del PGMO del 1992 que se encuentran parcialmente urbanizadas y altamente consolidados por la edificación y cuya compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se reconoce por el POU, identificándose como ATU/RI/RG propuestas.

LÍNEA 2 A, posible transformación a suelo urbano mediante el PGOM

Agrupaciones de edificaciones irregulares en la **corona de "Viña Rango"** del suelo no urbanizable que han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano y cuyo **informe de incidencia territorial** ha resultado **DESFAVORABLE**. La compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se verificará por el PGOM.

Agrupaciones de edificaciones irregulares en la **corona de "Viña Rango"** del suelo no urbanizable del PGMO 1992 que **NO** han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano, pero que se encuentran parcialmente urbanizadas y altamente consolidadas por la edificación. Su compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se verificará por el PGOM.

Agrupaciones de edificaciones irregulares en la **"Zona Noroeste"** del suelo no urbanizable del PGMO 1992 que **NO** han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano, pero que se encuentran parcialmente urbanizadas y altamente consolidadas por la edificación. Su compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial se verificará por el PGOM.

LÍNEA 2 B, Posible propuesta de integración en el suelo urbano mediante PGOM

Agrupaciones de edificaciones irregulares del suelo no urbanizable que han contado con expedientes de **Modificación Puntual del PGMO 1992** para su reconocimiento como suelo urbano y cuyo **informe de incidencia territorial** ha resultado **DESFAVORABLE**. Su compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial podrá proponerse por el PGOM.

Agrupaciones de edificaciones irregulares del suelo no urbanizable del PGMO 1992 cuya compatibilidad con la nueva ordenación urbanística y territorial podrá proponerse por el PGOM.

MALLA URBANA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

SERVICIO DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y CENTRO HISTÓRICO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

ARQUITECTO MPAL

ÁMBITO PREVISTO DE ORDENACIÓN

EXPEDIENTE

FECHA

ESCALA

Nº DE PLANO

EXPEDIENTE

FECHA

ESCALA

DICIEMBRE 2025